



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 90547

Acta 33

Bogotá, D. C., primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**OLGA LUCÍA MATEUS GUTIÉRREZ vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES), y OTRO.**

Se acepta el impedimento manifestado por el doctor Fernando Castillo Cadena.

Se reconoce personería a la doctora Sandra Yanet López Cardona, portadora de la cédula C.C. n.º 24.729.668 y T.P. n.º 208.226 del C.S. de la J. como apoderada sustituta de Olga Lucía Mateus Gutiérrez, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución conferido.

Una vez verificado el memorial allegado a esta Corporación y teniendo en cuenta las facultades con las que cuenta la doctora Carmen Gloria Velandia Zambrano

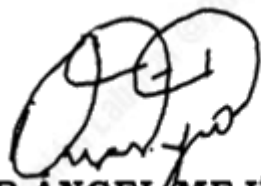
portadora de la cédula C.C. n.º 41.580.506 y T.P. n.º 20.778 del C.S. de la J. como apoderada de Olga Lucía Mateus Gutiérrez, en los términos y para los efectos del poder conferido (folio 1), se le acepta la solicitud de reasumir el poder.

Se admite el presente recurso de casación presentado por la parte demandante Olga Lucia Mateus Gutiérrez.

Córrase traslado a la parte recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

1/09/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Quiroz', written in a cursive style.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105035201800072-01
RADICADO INTERNO:	90547
RECURRENTE:	OLGA LUCIA MATEUS RODRIGUEZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **3 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **146** la providencia proferida el **1º DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **8 DE SEPTIEMBRE DE 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **1º DE SEPTIEMBRE DE 2021**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **9 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: OLGA LUCIA MATEUS RODRIGUEZ

SECRETARIA _____